



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Permanente**

PC.DEC/1238  
27 January 2017

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1130ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1130, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 1238**  
**PRÓRROGA DEL MANDATO**  
**DEL CENTRO DE LA OSCE EN BISHKEK**

El Consejo Permanente,

Decide:

1. Prorrogar el mandato del Centro de la OSCE en Bishkek hasta el 30 de abril de 2017;
2. Cambiar el nombre del “Centro de la OSCE en Bishkek” por el de “Oficina de Programas de la OSCE en Bishkek”, a partir del 1 de mayo de 2017;
3. Que se negocie el nuevo mandato de la “Oficina de Programas de la OSCE en Bishkek” para que entre en vigor con fecha 1 de mayo de 2017.

PC.DEC/1238  
27 January 2017  
Attachment

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Kirguistán:

“Kirguistán se ha sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato del Centro de la OSCE en Bishkek por cuatro meses, hasta el 30 de abril de 2017. Tomamos nota de la contribución de las Presidencias alemana y austríaca para lograr el consenso sobre el proyecto de decisión.

Reiteramos la determinación de la República de Kirguistán a revisar el mandato del Centro de la OSCE en Bishkek, que lo convertirá en la Oficina de Programas de la OSCE en Bishkek. De conformidad con el párrafo 41 de la Carta sobre la Seguridad Europea del Documento de Estambul de 1999, las actividades de una operación sobre el terreno están encaminadas principalmente al desarrollo de las capacidades y servicios de expertos nacionales, con miras a facilitar un traspaso gradual de sus tareas a los países anfitriones. En consecuencia, el mandato de la futura Oficina de Programas de la OSCE en Bishkek debería estar en consonancia con las necesidades reales del país anfitrión y ser acorde a sus prioridades.

Confiamos en que haya un diálogo constructivo y en que se respete la posición del país anfitrión con respecto al mandato de la futura Oficina de Programas de la OSCE en Bishkek, sobre el que habrá que llegar a un acuerdo antes del 30 de abril de 2017.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.